



ACTA DE DICTAMEN Y FALLO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE SEIS BATERÍAS VRLA GP DEL PROYECTO DE RETO SOLAR; CONFORME A LOS MOTIVOS Y A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA REQUISICIÓN 11237 DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017; EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE MECATRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las 10:00 horas del día **21 de septiembre del año 2017**, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, celebrada en la Sala de Juntas de la Secretaría Académica, Torre Administrativa, con domicilio en Avenida Universidad Tecnológica Número 3051, Colonia Lote Bravo II de esta ciudad, se levanta el presente dictamen en el que se analiza la adquisición antes mencionada.

ANTECEDENTES

Mediante memorándum interno de fecha 21 de septiembre de 2017 y recibido en este mismo día, la Dirección de Administración y Finanzas solicitó a este Comité se considere, conforme a la legislación aplicable, la procedencia de la adquisición de seis baterías VRLA GP del proyecto de reto solar; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 11237 de fecha 13 de septiembre de 2017; emitida por la Dirección de Mecatrónica de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, señalando como monto aproximado de la adquisición la cantidad de **\$23,880.00 pesos (Veintitrés mil ochocientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional)**, cantidad que NO incluye el impuesto al valor agregado y que será cubierta con **Ingresos Propios**; esto, según memorándum de control interno de suficiencia presupuestal de fecha 21 de septiembre de 2017, firmado por la L.C. Cristina Dozal Duran, Directora de Administración y Finanzas. Además solicita la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una compra emergente y es indispensable contar a la brevedad con la adquisición antes mencionada, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos a los responsables de las áreas solicitantes.

EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA

Conforme a lo que se establece por el artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, los entes públicos bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como obra pública, mediante los procedimientos que a continuación se señalan: I. Por licitación pública; II. Por licitación restringida, en los términos y bajo las condiciones que determine el Presupuesto de Egresos respectivo, la que comprenderá: a) La invitación a cuando menos tres proveedores o contratistas según sea el caso; y b) La adjudicación directa.

Ahora bien, conforme al diverso numeral 101 de la ley en comento, por lo que corresponde al Gobierno del Estado, sus Organismos Públicos Descentralizados, las Empresas de Participación Estatal mayoritarias y a los Fideicomisos en los que el Gobierno del Estado tengan el carácter de Fideicomitentes, los montos de excepción para la Licitación Pública que se aplicarán serán los que se establezcan en su presupuesto de egresos en los cuales no incluye el impuesto al Valor Agregado.

Las modalidades anteriores se realizarán, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en este supuesto de excepción a la licitación pública. El salario mínimo general vigente (SMGV) será el que corresponda a la zona económica de ubicación de los diferentes municipios, así como de la sede de los Poderes del Gobierno del Estado, de conformidad con la resolución de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos.



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Sin embargo, la opción que ejerzan deberá fundarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Entidad, Ayuntamiento, Dependencia u Organismo respectivo. En el dictamen que al efecto se emita, deberán acreditar, de entre los criterios mencionados, aquellos en que se funde el ejercicio de la opción, considerando el monto del contrato y la naturaleza de la adquisición, arrendamiento, servicio u obra pública como en el presente caso ocurre, ya que se trata de la adquisición de seis baterías VRLA GP del proyecto de reto solar; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 11237 de fecha 13 de septiembre de 2017; emitida por la Dirección de Mecatrónica de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.

No pasa por inadvertido por este Órgano Resolutor que se presentan las cotizaciones de Prosmadi, S.A. de C.V.; Antonio Montejano Méndez y Detodo Aceros y Accesorios, S.A. de C.V.; por lo que se considera por este Comité como dictamen de carácter técnico y se determina que cumple con nuestros parámetros; empero esto no es suficiente, sino que es necesario determinar que las propuestas se encuentren dentro del techo presupuestal asignado a la adquisición de dicho material, lo que se decidirá en su momento oportuno.

Discutida y analizada la solicitud en mérito y con fundamento en el artículo 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se dictamina lo siguiente:

DICTAMEN

- I. Por las razones expuestas, es procedente la solicitud presentada por la Dirección de Administración y Finanzas, por lo cual, por unanimidad de votos de los integrantes de este Comité, se autoriza que la adquisición que nos ocupa, se realice a través de un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de Adjudicación Directa, quedando bajo la responsabilidad del área requirente solicitante contratar a las personas que cuenten con la capacidad de respuesta inmediata, los recursos necesarios y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas. Siempre en apego a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.
- II. Debido a que es considerada una adquisición emergente y es indispensable contar a la brevedad de que se le pueda dotar del mencionado material a la responsable del área solicitante, esto, según el memorándum de fecha 21 de septiembre de 2017, signado por la L.C. Cristina Dozal Duran, Directora de Administración y Finanzas; esto, aunado de observarse que en la requisición 11237 de fecha 13 de septiembre de 2017 se indican los motivos por los cuales se llega a tal extremo, se autoriza por este Comité, la reducción del plazo para la adquisición del material citado con anterioridad, en apego a la ley antes mencionada.
- III. En cuanto a que la cantidad adjudicada no rebasa el monto de \$1,022,511.00 pesos (Un millón veintidós mil quinientos once pesos 00/100 moneda nacional), cifra establecida en el artículo Trigésimo Cuarto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal del año 2017, de conformidad con los numerales 31 y 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, no existe objeción alguna por parte de este Comité resolutorio para que se lleve a cabo el procedimiento licitatorio restringido en su modalidad de adjudicación directa.
- IV. En razón de lo antes expuesto, asígnesele el número de Expediente que le corresponda.

Por lo antes expuesto y fundado, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, es competente para resolver y resuelve:



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

PRIMERO.- Atendiendo la solicitud del área requirente, al tomar en consideración en el dictamen técnico y a las condiciones económicas ofertadas, se determina adjudicar de manera directa la contratación que nos ocupa a **Prosmadi, S.A. de C.V.**; quienes deberán contar tanto con la capacidad de respuesta inmediata y los recursos necesarios y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas.

SEGUNDO.- Dese cabal cumplimiento a lo establecido en los puntos II y IV del capítulo relacionado al dictamen de la presente acta.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ


M.C. ARMANDO VELOZ GRAJEDA
PRESIDENTE


L.C. CRISTINA DOZAL DURÁN
SECRETARIA EJECUTIVA


ING. YAMIL ANTONIO GONZÁLEZ
VOCAL


LIC. ADRIAN GARCÍA CASTRO
VOCAL


ING. OSCAR ORTEGA PINEDA
VOCAL



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Ciudad Juárez, Chih., a 21 de septiembre del 2017.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA U.T.C.J.
P R E S E N T E**

Por este conducto me permito solicitar de la manera más atenta, se norme la adquisición de los materiales o servicios relacionados en la(s) requisición(es) número **11237** de fecha(s) **13 de septiembre del 2017** emitida(s) por el(la) **Carrera de Mecatrónica**, haciendo mención que se cuenta para tal propósito con los fondos suficientes para su adquisición y cuyo origen es: Intereses Propios. De igual manera solicito la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una compra o servicio emergente y es indispensable contar a la brevedad con ello, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos al(os) responsable(s) del(as) área(s) solicitante(s).

Sin más por el momento agradezco la fineza de sus atenciones.

A T E N T A M E N T E

**L.C. CRISTINA DOZAL DURÁN
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

c.c.p.- Archivo.

(Baterías VRLA GP Proyecto Reto Solar)

*Recibido
27/9/17*



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUAREZ
 AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA No. 3051, COL. LOTE BRAVO II C.P. 3269!
 CD. JUAREZ CHIH. R.F.C. UTC-990612-B29

ORDEN DE COMPRA / SERVICIO

NOMBRE: PROSMADI, S.A. DE C.V.
 DIRECCION: TACUBA 3349 INDUSTRIAL 32270
 R.F.C.: PRO160315KH6
 TEL. Y FAX: 656 210-40-11 656 324-33-05

No. 5686
 JUAREZ CHIHUAHUA
 FECHA: 21/09/2017

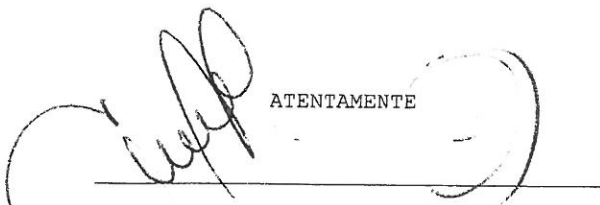
FAVOR DE SURTIR EL SIGUIENTE MATERIAL, EQUIPO O SERVICIO, DE ACUERDO A
 ESPECIFICACIONES MARCADAS EN ESTE DOCUMENTO, PREVIAMENTE
 COTIZADO CON USTEDES

Cant.	Unidad	Descripción	Precio Unit.	SubTotal
6.00	Pieza	BATERIA VRLA GP PARA UPS 12V 75 AH.	3,980.00	23,880.00

LiTel Mérida
 ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
RECIBIDO
 27 SET. 2017
 FIRMA: ELENA 10.4

SubTotal 23,880.00
 I.V.A. 3,820.80
 Total 27,700.80

REQ: 11237 // Reto Solar.


 ATENTAMENTE

 ING. OSCAR ORTEGA
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
 Y SERVICIOS GENERALES

AREA o DEPTO: DIR. CARRERA EN MECATRÓNICA /
 TIPO DE MATERIAL: BATERIA VRLA GP (RETO SOLAR)
 LABORATORIO: SI NO X
 CHEQUE URGENTE: SI NO X

OBSERVACIONES: _____

NOTA.- FAVOR DE ENVIAR SU FACTURA AL CORREO INSTITUCIONAL proveedores@utcj.edu.mx Y PONERSE EN CONTACTO CON UN SERVIDOR, PARA TRATAR ASUNTO DE TIEMPO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO, ASÍ COMO LO NO PREVISTO.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
REQUISICIÓN DE MATERIALES, ACTIVOS Y SERVICIOS

No. 11237
 Fecha: 11/09/2017
 Fecha situación: 13/09/2017 17:42

UNIDAD RESPONSABLE SOLICITANTE: 4 SECRETARÍA ACADÉMICA - ING. ARMANDO VELOZ
 DEPARTAMENTO: 12 DIR. CARRERA EN MECATRÓNICA - M.E.R. JOSE LUIS PEINADO MARTINEZ

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	SALIDA DE ALMACÉN		FIRMA DE RECIBIDO
			E	P	
6.00	Pieza	007368 BATERIA VRLA GP PARA UPS 12V 75 AH.			

E=Entregado P=Pendiente

IMPORTANTE: ESTA REQUISICIÓN TIENE VALIDEZ DURANTE EL MES VIGENTE Y LOS MATERIALES DEBERÁN SER RECOGIDOS DENTRO DEL MISMO PLAZO, DE NO SER ASÍ, SE INCORPORARÁN AL INVENTARIO DEL ALMACÉN GENERAL PARA SU DISPOSICIÓN.

OBSERVACIONES: Reto Solar.



PROSMADI S.A. DE C.V.
PRO160315KH6
TACUBA 3349 INDUSTRIAL, CP 32270, JUAREZ,
CHIHUAHUA, MEXICO

Cotización

Fecha | 2017-09-18
Orden Compra |
Folio | 787
Moneda | Pesos

DATOS DEL CLIENTE

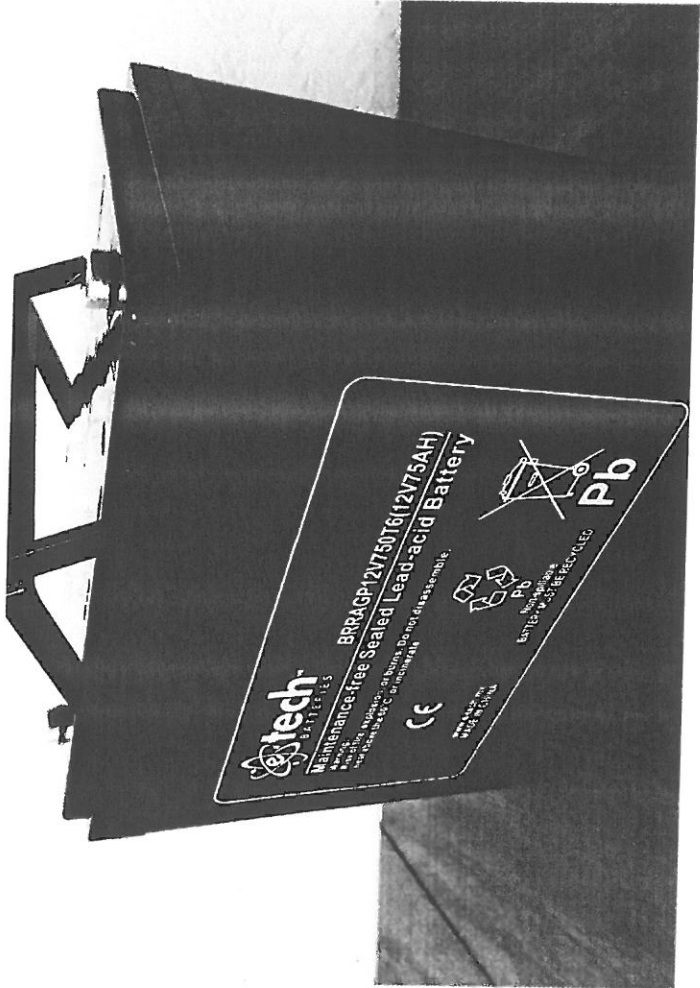
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUAREZ
UTC990612B29
AVE. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA 3051 COL. LOTE BRAVO II, CP
32695, JUAREZ, CHIHUAHUA, MEXICO

Cantidad	Artículo	Descripción	Unidad	Precio (\$)	Importe (\$)
6	*	Bateria VRLA GP para UPS 12V 75 AH ETECH	PZA	3,980.00	\$23,880.00

TIEMPO DE ENTREGA: 3 A 5 DIAS

CANTIDAD: Veintisiete Mil Setecientos Pesos 80/100 MXN

Subtotal	\$23,880.00
IVA Traslado (16.0%)	\$3,820.80
Total	\$27,700.80



e-tech
BATTERIES

Maintenance-free Sealed Lead-acid Battery
BRRAGP12V75016 (12V75AH)
Capacity: 75Ah @ 20°C
Do not disassemble.





Insumos Servicios y Suministros Industriales
Prado de las Violetas #812 C.P 32573
TEL.(656) 224 - 55 - 65 || 222-66-70
Frac.Prados de Salvarcar CD. Juárez, Chihuahua, México.
Mail. monteiano2008@outlook.com



COTIZACION

FOLIO

00210

CLIENTE: UTCJ
ATENCION: Julietta Trujillo
MAIL: Julietta_trujillo@utcj.edu.mx
TEL: (656) 649-06-00 Ext.3827

FECHA DE
COTIZACIÓN: 09/18/2017

part.	CAN	UNI MED	DESCRIPCIÓN	T. DE ENTREGA	PRECIO UNI DE VENTA	IMPORTE
	2	pzs	Bateria VRLA GP para UPS 12V 75 AH.		\$4,890.00	\$9,780.00

SUBTOTAL: \$9,780.00

NOTA: LOS PRECIOS ESTÁN EN PESOS Y SUJETOS AL TIPO DE CAMBIO.
CONSIDERAR DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES
LOS PRECIOS NO ICLUYEN IVA

atte.:

Antonio Montejano

COORD. DE VENTAS

ASESOR DE VENTAS



BOULEVARD TEOFILO BORUNDA 9131

TELS. (656) 207 7690, (656) 207 5868

Cotización No. : C02-001086

Fecha: 21 de Septiembre del 2017

NOMBRE.- UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CIUDAD JUAREZ

DIRECCION.- AV. UNIVERSIDAD TECNOLOGICA

TELEFONO.-

E-MAIL.-

DIRIGIDO A: JULIETA TRUJILLO

REQUISICION:

Vendedor: JUAN CARLOS PAYAN

atencioncliente@detodoaya.com

No	CANT	CODIGO	Modelo Cliente	DESCRIPCION	DIAS PARA ENTREGA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.00	1.00	999		12V 75AH BATERÍA VRLA GP PARA UPS, SI2DA ELÉCTRICA			4,690.00	4,690.00

NOTA IMPORTANTE: ATENCION A CLIENTES DE 7:30 am A 6:00 pm

Los precios cotizados pueden estar sujetos a cambio sin previo aviso. Tendra vigencia de solo 30 Días. Este documento es solo informativo, no tiene ninguna validez como factura, los precios no incluyen iva.

TOTAL EN PESOS -> \$ 4,690.00

